



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 31 de marzo del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTO:**

El Informe N° 036-2021-GAF/MDSJL de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 017-2021-SGPSLCP-GDS-MDSJL de fecha 01 de marzo del 2021 y el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 018-2021-SGPSLCP-GDS-MDSJL de fecha 01 de marzo del 2021, de la Sub Gerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, el cual solicitó la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"** respectivamente, donde se encuentra contenidas las especificaciones técnicas de cada producto, para dar inicio a los actos preparatorios correspondiente para su contratación., destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, mediante el Informe N° 0612-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL de fecha 31 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección destinado a la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**; sustenta su requerimiento precisando el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 8'791,746.22 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 22/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, adjunta la Nota N° 0000000362 del Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario, de fecha 26 de marzo del 2021, que otorga el presupuesto para financiar la compra de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) un importe de S/ 4'725,838.22 (Cuatro Millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 22/100 Soles) y para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis (PANTBC) un importe de S/ 4'065,908.00 (Cuatro Millones Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100 Soles), obteniendo como resultando un presupuesto total de S/ 8'791,746.22 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 22/100 Soles), con cargo al fuente de financiamiento 00, Recursos Ordinarios. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación será por un procedimiento por Subasta Inversa Electrónica; y, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, el artículo 42° "Contenido del expediente de contratación" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2021-GM/MDSJL**

(...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)

(...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...), y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

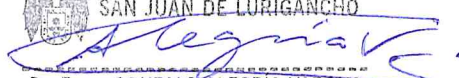
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : Bienes
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA : "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".
- VALOR REFERENCIAL : S/ 8'791,746.22 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 22/100 Soles).
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Subasta Inversa Electrónica.
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 Recursos Determinados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Dr. Econ. GONZALO ALEGRIA VARONA  
GERENTE MUNICIPAL